



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley No 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 128-2021-MDFL-A

Tamshiyacu, 30 de junio del 2021

VISTO;

El OFICIO N° 110-2021-OAF-MDFL, de fecha de recepción 30 de junio del 2021, mediante el cual, la oficina de administración y finanzas, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, Ejercicio Presupuestal 2021, por inclusión del procedimiento de selección, que a continuación se hace mención:

1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES BOLÍVAR, FRANCISCO VIGO, FRANCISCO BOLOGNESI, AMAZONAS, ATAHUALPA, 06 DEOCTUBRE Y ALMIRANTE GRAU DEL CENTRO POBLADO DE TAMSHIYACU, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO. TAMSHIYACU DEL DISTRITO DE FERNANDO LORES - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI 2518538;

CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 15° de la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF - Ley de Contrataciones del Estado; establecen que, (...) cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

**Que**, las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2020 de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, está enmarcado en el **Art. 6° del D.S. N° 344-2018-EF, - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el decreto supremo N° 377-2019-EF el cual establece, 6.2 luego de aprobado, el plan anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;**

**Que**, el numeral 7.6.2 de las disposiciones específicas de la **Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;**

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

**Que**, contando con el visto bueno de la oficina de Infraestructura y desarrollo urbano, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización y Oficina de Asesoría Jurídica; en concordancia con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2019, **Ley N° 30879**, la Ley N° 30225, modificado mediante **Decreto Legislativo N° 1444**, de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley No 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Fernando Lorez para el Ejercicio Presupuestal Año 2021, el procedimiento de selección, que a continuación se hace mención:



ÍTEM	DETALLE	
01	Objeto de la Contratación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
02	Descripción	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES BOLIVAR, FRANCISCO VIGO, FRANCISCO BOLOGNESI, AMAZONAS, ATAHUALPA, 06 DEOCTUBRE Y ALMIRANTE GRAU DEL CENTRO POBLADO DE TAMSHIYACU, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO. TAMSHIYACU DEL DISTRITO DE FERNANDO LORES - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO con CUI 2518538".
03	Valor Referencial	S/. 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 SOLES INC. IGV)
04	Moneda	SOLES
05	Tipo de Proceso	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
06	Modalidad de Selección	PROCEDIMIENTO CLASICO
07	Sistema de Contratación	A SUMA ALZADA
08	Fecha Prevista de Convocatoria	JULIO 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Patrimonio, para que disponga la publicación del acto resolutivo correspondiente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de su aprobación.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a los órganos ejecutores correspondientes el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Lic. Clever José Ruiz Ruiz  
ALCALDE